



jpgj/fur
S.87°/371

OFICIO N° 51753
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 03 de octubre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar una revisión de los antecedentes que han paralizado el proyecto de Vivienda Villa Dulce 2000 en la comuna de Viña del Mar, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 81347EDC4E5ED4B2



SOLICITUD DE OFICIO

De: Andrés Longton Herrera
H. Diputado

para: Carlos Montes Cisternas
Ministro de Vivienda y Urbanismo

María Heloisa Rojas Corradi
Ministerio del Medio Ambiente

Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

Macarena Ripamonti Serrano
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Viña del Mar

Materia: Paralización obras proyecto Vivienda Villa Dulce 2000, Viña del Mar

En virtud de mi cargo como Diputado de la República, respaldado por las atribuciones legales y constitucionales conferidas en los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a presentar el siguiente oficio de fiscalización.

Antecedentes:

El Comité de Vivienda Villa Dulce 2000 es una entidad con una trayectoria de 24 años desde su conformación el 30 de marzo de 2000, con inscripción Municipal N°224241. Se compone principalmente de familias en situación de allegados, procedentes del mismo sector de Villa Dulce, en la comuna de Viña del Mar.

A continuación, presentamos una descripción detallada de las características de este comité y sus miembros:

- Un total de 160 familias, equivalente a más de 600 personas, integran este comité.
- La totalidad de las familias proviene de la comuna de Viña del Mar.
- El 76% de las familias se ubica dentro del 40% de los hogares de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, según el Registro Social de Hogares. La mayoría de estas familias carece de capacidad de ahorro.
- El 91% de los miembros del comité son mujeres.
- El 34% de los integrantes tienen más de 50 años, mientras que el 16% supera los 60 años de edad.
- El 100% de los miembros son ciudadanos chilenos.
- Un 12% de los integrantes presenta condiciones especiales, y un 4.3% enfrenta discapacidades y movilidad reducida, incluyendo la presidenta del comité, quien enfrenta una enfermedad catastrófica, además de tres miembros que lamentablemente fallecieron mientras esperaban la concreción de este proyecto.



- Un 7.5% de los integrantes tiene ascendencia indígena.
- El 59% de las familias cuenta con una fuente de empleo, mientras que el 18% está cesante, el 11% son jubilados/pensionados y el 9% trabaja desde su hogar.
- El 60% de las familias se encuentra en situación de allegamiento, y el 37% se encuentra arrendando.
- El 68% de los integrantes del comité solo cuenta con educación básica/ media.

Adquisición de Terreno:

El terreno destinado al proyecto "Altos del Mar" abarca una superficie de aproximadamente 4 hectáreas donde se construirán 160 viviendas.

Este terreno es resultado de la fusión de dos lotes, siendo el primero de 3.8 hectáreas y el segundo de 0.42 hectáreas, una porción ubicada al sur del predio total. El primer lote fue adquirido por el comité mediante compra al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) en el año 2002, financiado con los ahorros de los miembros del comité. El segundo terreno fue cedido gratuitamente al SERVIU en 2019. Desde la adquisición de estos terrenos, las autoridades pertinentes han estado al tanto del proyecto y han respaldado su desarrollo.

Conflicto Actual y Permisos:

En los últimos años, grupos ambientalistas han sostenido la existencia de un humedal en el sector, argumentando que este se origina en la cumbre del cerro donde se sitúa el proyecto. No obstante, la evidencia presentada por los vecinos y propietarios del terreno demuestra que el cuerpo de agua en cuestión, supuesto humedal, se encuentra distante a más de 1,600 metros del proyecto, es decir, a una distancia superior a un kilómetro y medio, como se puede corroborar en la documentación probatoria.

A pesar de que se han otorgado todos los permisos requeridos para el proyecto en conformidad con la legislación vigente, grupos ambientalistas han interpuesto recursos legales con el fin de impugnar dichas autorizaciones. Se ha planteado la ilegalidad de los permisos de construcción y la adecuación ambiental otorgados al proyecto, lo que ha desencadenado una serie de disputas legales y ha obstaculizado su desarrollo. Es relevante señalar que las autoridades de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo han respaldado la legalidad de estos permisos.

Según el criterio de los miembros del comité, el Municipio de Viña del Mar ha tenido un rol polémico en este conflicto al alinearse con los grupos ambientalistas y cuestionar la validez de los permisos, a pesar de la interpretación previa realizada por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en 2003, la cual confirmó la idoneidad del terreno para la construcción de viviendas.

Situación Actual:

Esta situación ha conllevado a la detención del inicio de las obras, postergando el derecho de las familias del Comité de Vivienda Villa Dulce 2000 a acceder a una vivienda que han estado esperando por más de dos décadas.

Solicitud de Intervención

En virtud de lo expuesto, solicito que se efectúe una revisión minuciosa de esta situación y se analice y verifique la legalidad de los permisos otorgados, a fin de proceder con el inicio



de las obras originalmente programadas para el pasado mes de septiembre. Asimismo, se requiere una explicación sobre las razones que han conducido a la paralización de las mencionadas obras.

El actual gobierno ha enfatizado su compromiso de agilizar la resolución de todos los obstáculos administrativos que puedan estar ralentizando proyectos habitacionales en el contexto de la emergencia habitacional que enfrenta nuestro país.

Resultaría inadmisibile que la obstrucción “injustificada” de algunos actores esté afectando a más de 600 personas que han esperado durante años obtener el sueño de la casa propia.

Por lo tanto, quedo a la espera de una pronta respuesta a esta solicitud y reiteramos nuestra disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser necesaria.

Atentamente,

Andrés Longton Herrera

H. Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

